

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes. Trámite SEMARNAT-03-020-B.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO N° F.22.01.02.02/1052/15

BITÁCORA: 22/G1-0064/06/15

Santiago de Querétaro, Querétaro, 11 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CARLOS ESPONDA MORALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° F.22.02.02/1232/2006 de fecha 26 de Septiembre de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Tlacote el Bajo, Querétaro, C22014TLA001, Leña, <i>Senna polyantha</i> , (Retama), 50.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	13685555	13685574
Tlacote el Bajo, Querétaro, C22014TLA001, Leña, <i>Acacia farnesiana</i> , (Huizache), 50.000 Metros cúbicos rollo	20	31	50	13685415	13685434
Tlacote el Bajo, Querétaro, C22014TLA001, Leña, <i>Prosopis laevigata</i> , (Mezquite), 100.000 Metros cúbicos rollo	50	31	80	13685575	13685624
Tlacote el Bajo, Querétaro, C22014TLA001, Leña, <i>Lysiloma microphylla</i> , (Tepehuaje), 250.000 Metros cúbicos rollo	100	41	140	13685455	13685554
Tlacote el Bajo, Querétaro, C22014TLA001, Leña, <i>Bursera fagaroides</i> , (Palo xixote), 50.000 Metros cúbicos rollo	20	51	70	13685435	13685454

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

CALLE IGNACIO PÉREZ SUR #50, COL. CENTRO C.P. 76000 www.semarnat.gob.mx Tels: (442) 238 34 21;
cis@queretaro.semarnat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO N° F.22.01.02.02/1052/15

BITÁCORA: 22/G1-0064/06/15

Santiago de Querétaro, Querétaro, 11 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

C.e.p. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
augusto.mirafuente@semarnat.gob.mx
ricardo.rios@semarnat.gob.mx
jpena@prfepa.gob.mx

Archivo

OMA/ESV/JMSP/ADG

CALLE IGNACIO PÉREZ SUR #50, COL. CENTRO C.P. 76000 www.semarnat.gob.mx Tels: (442) 238 34 21;
cis@queretaro.semarnat.gob.mx